



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019**

Siendo las 10:00 horas, del día martes 07 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Teófilo Lauracio Ticona; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: la Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

No asistieron: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, por encontrarse de vacaciones; y el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar, solicitó permiso al Despacho de Rectorado.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Asistieron como invitados: El Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, en su calidad de Director de PRODAC, al amparo del art. 2° de la Ley N° 30476; y la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General (e) de la Filial Ilo.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA.**

**1. Aprobación de Cargas Lectivas de la Sede Moquegua y Filiales, Semestre Académico 2019-I.**

- a) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 382-2019-VIRE.ACAD/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones de Decanato N° 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210-2019-DFAIA-UJCM.
- b) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 383, 384, 388, 390, 391 y 392 -2019-VIRE.ACAD/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato N° 0459, 0460, 0461, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476, 0477, 0518, 0581, 0582, 0583, 0584, 0585, 0598, 0630, 0631, 0632, 0633, 0797, 0798, 0799, 0800, 0801, 0812, 0813, 0814, 0815 y 0816-2019-FCJEP-UJCM. Precizando que se exceptúa la aprobación de las Cargas Lectivas del I Ciclo de las diferentes Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua y Filiales.

Así mismo, con respecto a las Resoluciones de Decanato N° 0595, 0596 y 0597-2019-FCJEP-UJCM, el Representante de Estudiantes Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, juntamente con el Sr. Luis David Enriquez Benito, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Tacna, manifiestan que existe irregularidades en el Proceso de Selección Docente del Semestre Académico 2019-I de la Filial Tacna, mencionando que los profesionales Mgr. Yussbel Hugo Pari Ayllon; Mgr. Braulio Elvis Juli Quispe y Mgr. Nathalie Christhie Espinoza Beltran, no cumplen con los requisitos establecidos. El señor Presidente, sugiere que se apruebe la Carga Lectiva en mención, con excepción de los profesionales antes citados; y que el Vicerrectorado Académico, sea quien realice la evaluación correspondiente, a fin de verificar la veracidad de lo manifestado anteriormente y realice las acciones correctivas del caso; por tanto, se acuerda por unanimidad ratificar las mencionadas Resoluciones, con excepción de las Cargas Lectivas correspondiente a los profesionales: Mgr. Yussbel Hugo Pari Ayllon; Mgr. Braulio Elvis Juli Quispe y Mgr. Nathalie Christhie Espinoza Beltran.



- M*
- c) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 381-2019-VIRE.ACAD/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones Directorales N°0103, 0104, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0120, 0121, 0130, 0131 -2019-DEPG-UJCM.

Así mismo, con respecto a la Resolución Directoral N° 0129-2019-DEPG-UJCM, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar la mencionada Resolución, con excepción de la Carga Lectiva correspondiente al Docente: Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, por encontrarse en uso de su Año Sabático en concordancia con la Resolución Rectoral N° 129-2019-R-UJCM.

- ✓*
- 8*
- SS*
2. **Reconsideración del acuerdo y nueva propuesta de mano obra para la culminación de la Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronomía en el Campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 132-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, indica que en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero de 2019, se acordó aprobar por unanimidad la ejecución del servicio de Mano de Obra y Equipos a favor del Sr. Pablo Mamani Mamani, para la culminación de la Obra: "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronómica en el Campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui - Moquegua", por un monto de S/. 119,500.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 soles), la cual tendría un plazo de duración de 30 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato de prestación de servicios; del cual la Arq. Jemmile Rocio Martinez Arana, (e) de la Oficina de Infraestructura, informa sobre las observaciones en los trabajos realizados por el Sr. Pablo Mamani Mamani en la Filial Tacna, los mismos que han ocasionado perjuicio económico a nuestra Casa Superior de Estudios, debido a la falta de culminación en la instalación de agua en la Filial en mención; es por ello que se volvió a reunir el Comité de adquisiciones los cuales acordaron adjudicar al Sr. Hilario Paquita Umire, para el servicio de Mano de Obra y Equipos para la culminación de la Obra antes mencionada, por un monto de S/. 119,550.71; por tanto solicita que:

- g*
- Com*
- a) En primera instancia, se deje sin efecto el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero de 2019; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, dejar sin efecto el acuerdo de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero de 2019, referente a la aprobación de la ejecución del servicio de Mano de Obra y Equipos a favor del Sr. Pablo Mamani Mamani, para la culminación de la Obra: "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronómica de la Universidad José Carlos Mariátegui - Moquegua", por un monto de S/. 119,500.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 soles).

*g*

*Com*

*A*

*ce*

*P*

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar, la Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y la Directora de la Escuela de Posgrado.*

- b) En segunda instancia, se trate el otorgamiento de la ejecución de la mano de obra y equipos a favor del Sr. Hilario Paquita Umire, por el monto de 119,550.71 soles, en un plazo de 60 días calendarios a partir de la suscripción de contrato, para la culminación de la Obra "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronómica en el Campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui - Moquegua", tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación, por lo tanto, no se aprueba. Precisándose que la documentación sea remitida a la Oficina de Asesoría Legal para la elaboración de la propuesta de contrato y posteriormente sea tratado en el próximo Consejo Universitario.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**  
Rector

*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*

**Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**  
Secretario General



2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación

3. Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Decano (e) de la FCJEP

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la FAIA

5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana (e) de la FACISA

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani  
Representante de Estudiantes

8. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale  
Representante de Estudiantes

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
Director General de Administración

Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca  
Director del PRODAC